

Quito, 22 de marzo de 2012

*Defo
d/l
ep*

ESCANEAR

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

Ref: Cesión de Participaciones
CARMOS CIA. LTDA.

De mi consideración:

Adjunto sírvase encontrar la tercera copia certificada de la escritura de Cesión de Participaciones realizada en la compañía CARMOS CIA. LTDA., otorgada el 11 de enero de 2012 ante el Notario Primero, Dr. Jorge Machado Cevallos, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 12 de marzo de 2012.

Conforme se desprende del documento adjunto, nos permitimos informarle que se ha procedido a realizar las siguientes cesiones de participaciones:

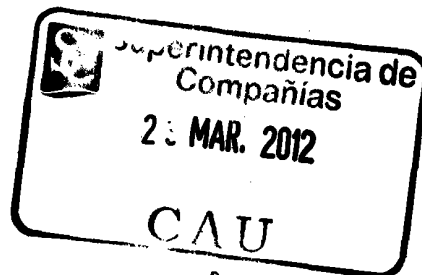
CEDENTE: Julio Enrique Bayas Rueda
NACIONALIDAD: Ecuatoriana
NUMERO DE IDENTIFICACION: 171143342-3

CESIONARIO: Julio César Bayas Gaviláñez
NACIONALIDAD: Ecuatoriana
NUMERO DE IDENTIFICACION: 170309624-6
No. PARTICIPACIONES CEDIDAS: 120
VALOR PARTICIPACION: USD 1

Una vez realizado el registro de estas cesiones, solicito muy comedidamente se sirva emitir una nómina de socios de la compañía CARMOS CIA. LTDA.

Atentamente,

Nancy Rueda Proaño
Nancy Carlota Rueda Proaño
CARMOS CIA. LTDA.
Gerente



*Ingresado del cesion de
participaciones, adju-
to número
29/03/2012
te*



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA

CARMOS CIA. LTDA.

CEDENTE:

JULIO ENRIQUE BAYAS RUEDA Y

MARIA BELEN ROMO SANDOVAL



CESIONARIO:

JULIO CESAR BAYAS GAVILANEZ

CUANTIA : USD 120,00

DI 3 COPIAS

!!!! AC !!!!



ESCRITURA NÚMERO.- TRESCIENTOS VEINTICUATRO.....

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy día miércoles once (11) de enero de dos mil doce; ante mí, doctor **Jorge Machado Cevallos**, Notario Primero de este Cantón, comparecen: Por una parte, los cónyuges **JULIO ENRIQUE BAYAS RUEDA** y **MARIA BELEN ROMO SANDOVAL**, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada entre si; y por otra parte el señor **JULIO CESAR BAYAS GAVILANEZ**, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, casados, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad, los mismos que en copias certificadas se agregan a la presente escritura pública. Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta

escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una de la cual conste la Cesión de Participaciones de la compañía CARMOS CIA. LTDA., que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de este instrumento las siguientes partes: (i) los cónyuges Julio Enrique Bayas Rueda y María Belén Romo Sandoval, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí, mayores de edad, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, en calidad de CEDENTES; y (ii) el señor Julio César Bayas Gavilánez, por sus propios y personales derechos, mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, en calidad de CESIONARIO. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** 2.1. La compañía CARMOS CIA. LTDA. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el veinte de diciembre de mil novecientos setenta y siete, ante el Notario Quinto del cantón Quito, Doctor Ulpiano Gaybor Mora e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, con fecha veintitrés de febrero de mil novecientos setenta y ocho, siendo sus fundadores, los señores Carlos Moncayo Semería y Rosario Vásquez de Crespo. 2.2. La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía, en sesión Universal sostenida el día tres de enero del dos mil doce, resolvió autorizar al señor Julio Enrique Bayas Rueda, por sus propios y personales derechos proceda con la cesión de ciento veinte participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

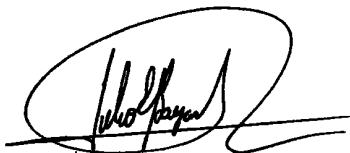


una a favor del señor Julio César Bayas Gavilánez. **TERCERA: CESIÓN**

DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes anteriormente expuestos, en un solo acto, se procede de la siguiente forma: (i) Los Cedentes, Julio Enrique Bayas Rueda y María Belén Romo Sandoval, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí, libre y voluntariamente venden, ceden y transfieren ciento veinte (120) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, por el valor nominal de las mismas, con todos sus derechos y obligaciones que le son inherentes y que en calidad de socio poseen en la compañía CARMOS CIA. LTDA., a favor del señor Julio César Bayas Gavilánez, quien compra y acepta la cesión y transferencia de participaciones que vienen de indicarse. **CUARTA: PRECIO.-** El precio de la venta y cesión objeto de este contrato, es la suma de ciento veinte dólares de los Estados Unidos de América (USD 120) que el Cesionario paga a los Cedentes, quienes declaran recibirlo en dinero en efectivo a su entera satisfacción, a la fecha de celebración del presente instrumento. **QUINTA: DECLARACIONES.-** Los Cedentes declaran que sobre las participaciones objeto de la presente cesión y transferencia, no pesa prenda, gravamen ni limitación alguna al dominio, por lo que se obligan para con el Cesionario al saneamiento por la evicción y vicios redhibitorios de conformidad con lo que establece la ley. **SEXTA: INSCRIPCIÓN.-** Cualquiera de las partes queda autorizada para gestionar la presente inscripción y razón correspondiente en el Registro Mercantil del cantón Quito, así como la razón al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del Notario Quinto del Cantón Quito. Usted señor Notario, se servirá agregar a este instrumento las

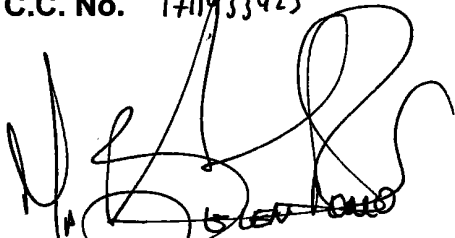


cláusulas de rigor e incorporar los documentos que se acompañan como habilitantes. (Hasta aquí la minuta, que junto con los anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la abogada Claudia Carvajal A., afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha con matrícula profesional once mil cuatrocientos cincuenta y seis). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-



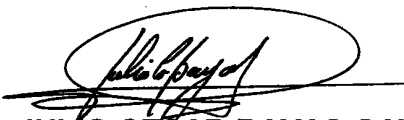
Sr. JULIO ENRIQUE BAYAS RUEDA

C.C. No. 1711433423



Sra. MARIA BELEN ROMO SANDOVAL

C.C. No. 1710249103



Sr. JULIO CÉSAR BAYAS GAVILANEZ

C.C.No. 1703096246

al notario
Jorge Sandoval

CARMOS CIA. LTDA.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS

- 03 de enero del 2012 -



En la ciudad de Quito, a 03 de enero del 2012, a las 12:00 horas, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la calle Alonso Donoso 4835 y Rafael Ramos, se reúnen los siguientes socios de la compañía CARMOS CIA. LTDA.

Socios	Capital suscrito y pagado USD	Participaciones (1 USD)	%
Nancy Carlota Rueda Proaño	160	160	40
Julio Enrique Bayas Rueda	120	120	30
Nancy Marcela Bayas Rueda	120	120	30
TOTALES	400	400	100

Por hallarse representada la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, los Socios presentes resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, en sesión Universal, al amparo de lo dispuesto en el Art. 119 y 238 de la Ley de Compañías, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. **Conocimiento y resolución sobre la cesión de participaciones de la compañía.**
2. **Renuncia al cargo de Presidente de la compañía.**

Por decisión de los presentes, preside la sesión el Sr. Julio Enrique Bayas Rueda, Presidente de la compañía, y, actúa como secretaria ad-hoc la Ab. Claudia Carvajal. La Presidencia, luego de ratificar la concurrencia de la totalidad del capital social de la compañía, declara formalmente instalada la Junta General Extraordinaria de Socios, en Sesión Universal, y dispone que se proceda a conocer el primer punto del orden del día acordado:

1. **Conocimiento y resolución sobre la cesión de participaciones de la compañía.**

Toma la palabra el señor Julio Enrique Bayas Rueda y pone a conocimiento de la junta, su *decisión de ceder la totalidad de las participaciones que posee en la compañía CARMOS CIA. LTDA.* a favor del señor Julio César Bayas Gavilánez.

Los socios por unanimidad y de conformidad con lo dispuesto en el art. 113 de la Codificación de la Ley de Compañías, resuelven aprobar la cesión de participaciones en la compañía CARMOS CIA. LTDA. de la siguiente forma:

- (i) El señor Julio Enrique Bayas Rueda, por sus propios y personales derechos cede a favor del señor Julio César Bayas Gavilánez, ciento veinte participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de USD 1 cada una.

Adicionalmente, los señores socios resuelven autorizar que se proceda con la celebración de la respectiva Escritura Pública de Cesión y Transferencia de Participaciones y se realice las gestiones necesarias para su perfeccionamiento. De la escritura pública de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario.

2. Renuncia al cargo de Presidente

Los señores socios resuelven por unanimidad aceptar la renuncia al cargo de Presidente presentada por el señor Julio Enrique Bayas Rueda, cargo que lo ha venido desempeñando desde el 30 de abril de 2010 hasta la presente fecha. Los señores socios resuelven designar al nuevo Presidente en la próxima junta de socios.

Por no haber otro punto a ser tratado en el orden del día, la Presidencia concede un receso de veinte minutos para la redacción del acta, la misma que luego de ser elaborada por Secretaría, es leída, aprobada y suscrita por todos los presentes. A continuación el Presidente declara clausurada la sesión siendo las 13:30 horas.

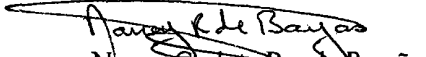


Julio Enrique Bayas Rueda
PRESIDENTE

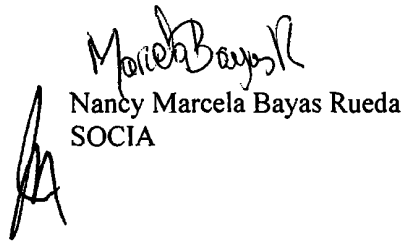
Ab. Claudia Carvajal Alvarez
SECRETARIA AD-HOC



Julio Enrique Bayas Rueda
SOCIO



Nancy Carlota Rueda Proaño
SOCIA



Nancy Marcela Bayas Rueda
SOCIA

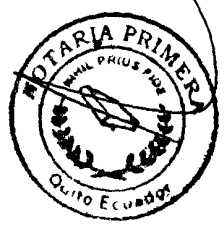
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN

171143342-3



FECHA DE EMISIÓN: 1978-12-04
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Casado
MARIA B ROMO SANDOVAL





INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN/OCCUPACIÓN: EMPLEADO PARTICULAR
V4443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: BAYAS JULIO CESAR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: RUEDA NANCY CARLOTA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO, 2011-05-31
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-05-31

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

221-0021 NÚMERO
1711433423 CÉDULA

BAYAS RUEDA JULIO ENRIQUE

PICHINCHA PROVINCIA
COTACOLLAO PARROQUIA
QUITO CANTÓN
COTACOLLAO ZONA


RECOMENDADA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

BOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en _____ Fojas _____(es)

Quito a, 11 ENE. 2012

Jorge Macías Carrizosa
Dr. Jorge Macías Carrizosa
Notario Primero del Cantón Quito



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 171824910-3

ROMO SANDOVAL MARIA BELEN
PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

25 FEBRERO 1983

REG. CIVIL QUITO 07729 1E

PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1983

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V3343V22Y4

CAGADO BAYAS RUEDA JULIO E

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

EDISON BOLIVAR ROMO

MONICA ECENITA SANDOVAL

QUITO 28/06/2010

28/06/2010

REN 2812769

EL GARDO RECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

233-0170 NÚMERO 1718249103 CÉDULA

ROMO SANDOVAL MARIA BELEN

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTÓN
COTACOLLAO COTACOLLAO
PARROQUIA ZONA

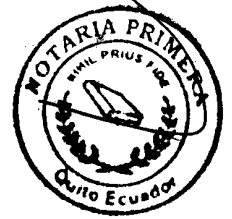
F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en _____ Fojas (uñas)

Quito a, 11 ENE. 2012

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRACIÓN

CEDULA DE IDENTIFICACION NACIONAL 1703096246

APellidos y Nombres: BAYAS JULIO
Fecha de Nacimiento: 2011-03-29
Nación: ECUATORIANA
Sexo: M
Estado Civil: Casado
NANCY CARLOTA RUEDA PRGANO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN Y OCUPACIÓN: CONTADOR
V4443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: BAYAS JULIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: GAVILANEZ GUZ
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO, 2011-03-16
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-03-16

DIRECTOR GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

275-0021 NÚMERO
1703096246 CÉDULA

BAYAS GAVILANEZ JULIO CESAR

PICHINCHA PROVINCIA
CHAUPICRUZ PARROQUIA
QUITO CANTÓN

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

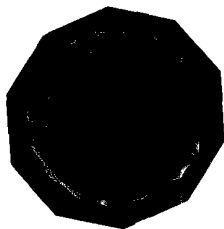
NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION Y A LA LEY NOTARIAL
BOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con su original que me fue presentado en _____ Fojas (letras)
Quito a, 11 ENE. 2012

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

Se otorgó ante mí, la CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA CARMOS CIA. LTDA.; y, en fe de ello confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada, en Quito once
de enero de dos mil doce.-



[Handwritten signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



[Handwritten initials]



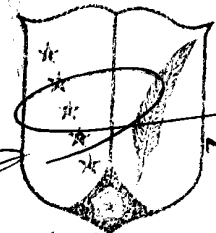
DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

NOTARIA
QUINTA

1 ZON: Al margen de la escritura pública de
2 Constitución de la Compañía CARMOS CIA. LTDA.,
3 celebrada ante el Notario Quinto del cantón
4 Quito, Dr. Ulpiano Gaybor Mora, el 20 de
5 diciembre del 1977, de lo cual tomé nota de la
6
7 CESIÓN DE PARTICIPACIONES, contenida en la
8 presente escritura.- Quito, a veinte y siete
9 de febrero del año dos mil doce.-
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

[Firma manuscrita]
Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

Notaria 5ta



Luis Humberto Navas D
Quito - Ecuador



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 175 del REGISTRO MERCANTIL de veintitrés de febrero de mil novecientos setenta y ocho, a fs. 454, vta, Tomo 109, correspondiente a la constitución de la Compañía “**CARMOS CIA. LTDA.**”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el once de enero del dos mil doce, ante el Notario Primero del cantón.- Quito, doce de marzo del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

mb 

